



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • AUTORIDADES Y PERSONAL

#### CONSEJERÍA DE SANIDAD

##### SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SESPA)

*RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias (SESPA), por la que se resuelve la convocatoria, con carácter interino, de una plaza de Técnico de la Función Administrativa en los Servicios Centrales del Servicio de Salud del Principado de Asturias, Dirección de Atención y Evaluación Sanitaria.*

Por Resolución de 31 de marzo de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, se convoca la cobertura, con carácter interino, de una plaza del Grupo Técnico de la Función Administrativa.

Mediante Resolución de 18 de julio de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, se publica la valoración definitiva de los méritos correspondientes, en el proceso de convocatoria para la cobertura, con carácter interino, de una plaza de Técnico de la Función Administrativa en la Dirección de Atención y Evaluación Sanitaria de los Servicios Centrales del Servicio de Salud del Principado de Asturias.

Con fecha 20 de julio de 2016, el aspirante que había obtenido una mayor puntuación, esto es, Natalia Rilla Villar, manifiesta su renuncia a la designación que le correspondería conforme a las bases de la convocatoria, por lo que se propone el nombramiento de la solicitante que ha obtenido la segunda mejor puntuación en la valoración de los méritos.

De conformidad con lo establecido en la base séptima de la Resolución de 31 de marzo de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se convoca la cobertura, con carácter interino, de una plaza del Grupo Técnico de la Función Administrativa en los Servicios Centrales del Servicio de Salud del Principado de Asturias, elevada proposición por parte de la Secretaria de la Comisión de Selección, esta Dirección Gerencia,

#### RESUELVE

*Único.*—Proceder al nombramiento con carácter interino en la categoría de Técnico de la Función Administrativa, de Doña Paz González Calvo, DNI:11.394.786-B, por ser la aspirante que ha obtenido la segunda mejor puntuación.

Contra la presente Resolución, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejería de Sanidad, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en el artículo 35.1 de la Ley 1/1992, de 2 de julio, del Servicio de Salud del Principado de Asturias, en relación con el artículo 27 de la ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones del Principado de Asturias, y el artículo 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de la utilización de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Oviedo, a 19 de julio de 2016.—El Director Gerente.—Cód. 2016-08201.